

PASE AL DEPACHO. El Reten, Magdalena cuatro (04) de mayo de dos mil veintidós (2022), al despacho del señor Jueza el presente Despacho Comisorio. Provea.

JOSÉ DAVID GONZÁLEZ VILLEGAS
SECRETARIO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL RETEN, MAGDALENA

El Retén, Magdalena, cinco (05) de mayo de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: DESPACHO COMISORIO No 002
COMITENTE: JUZGADO 2º PROMISCOU MUNICIPAL DE FUNDACIÓN,
RAD INTERNO: 47.268.40.89.001.2022.00004.00

Auxíliese el despacho comisorio No 001 del 31 de marzo de 2022, en consecuencia, fíjese el día dos (02) de junio de 2022 a las nueve y media de la mañana (9:30 A.M) como fecha para llevar a cabo el secuestro del inmueble distinguido con Folio de Matricula inmobiliaria No. 225-9820 de propiedad de RAUL MONTOYA CORONADO, ubicado en la Carrera 6 No. 5-47 del Barrio Centro de este Municipio.

Desígnese al auxiliar de la justicia EDILBER ANTONIO ECHEVERRIA MORA, como secuestre, al cual se le fijan los honorarios provisionales la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000)

Ahora bien, como quiera que no median muchas piezas procesales dentro de la comisión, se oficiará al JUZGADO 2º PROMISCOU MUNICIPAL DE FUNDACIÓN, MAGDALENA, para que suministre al menos, copia de la demanda, mandamiento de pago, auto de seguir adelante la ejecución, auto que decretó las medias y por, sobre todo, el Folio de Matricula inmobiliaria No. 225-9820 y demás elementos que considere prudentes.

Finalmente, se le impone a la parte interesada en la materialización de la medida cautelar que cubra con los costos de transporte ida y vuelta del Despacho y demás viáticos que genere la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LUIS ALBERTO SALGADO CAMERO
EL JUEZ

<p>Rama Judicial del Poder Público JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL EL RETEN-MAGDALENA</p> <p>La presente providencia se notifica por anotación ESTADO No.14 fijado hoy 06 de mayo de 2022 a la hora de las 8:00 A.M.</p> <p>JOSÉ DAVID GONZÁLEZ VILLEGAS Secretario</p>
